

SECRETARIA. Santiago de Cali. Junio 14 de 2.023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

RAD: 2.023-00376-00  
REF: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE  
DTE: UNISA INMOBILIARIA S.A.  
DDO: GIOVANNY ZÚÑIGA GARCÍA

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad  
Santiago de Cali, junio catorce (14) de Dos mil Veintitrés (2.023).

Como quiera que es procedente, la solicitud presentada, por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado.

D i s p o n e:

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante.

Notifíquese  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

06

Firmado Por:  
Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c623bfacd917b70bb2fe050e75be334b141bac12432e4a63629a041179e468c**

Documento generado en 14/06/2023 11:51:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>